



CONANP
Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas

ACTA DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO ASESOR DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA, COMPETENCIA DE LA FEDERACIÓN DENOMINADA:



PARQUE NACIONAL IZTACCÍHUATL POPOCATÉPETL

En la Ciudad de Amecameca de Juárez, Estado de México, siendo las 10 horas del día 12 de agosto de 2014, se reunieron en el salón *La Begoña*, ubicado en la Avenida Chapultepec, número 7, las personas elegidas como representantes para integrar el órgano de Participación Social denominado **Consejo Asesor del Parque Nacional Iztaccíhuatl Popocatepetl**, bajo su reunión XI, al tenor de los siguientes.

ANTECEDENTES

1. Por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de noviembre de 1935, se decretó como área natural protegida, con el carácter de Parque Nacional, a las montañas Iztaccíhuatl y Popocatepetl, localizadas en los estados de México, Puebla y Morelos, misma que, conforme al plano oficial que obra en los archivos de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, cuenta con una superficie total de 39 mil 918.086 hectáreas (treinta y nueve mil novecientos dieciocho hectáreas). La importancia de esta zona radica no sólo en la extensión de bosques en buen estado de conservación, sino en su biodiversidad, donde destacan un alto índice de endemismos. La permanencia de estos ecosistemas permite la continuidad de los procesos naturales y garantiza la calidad de los servicios ecosistémicos que son fundamentales para los millones de mexicanos y mexicanas que habitan en los valles centrales de México, Puebla y Morelos, la macrorregión más poblada del país.

En la Sierra Nevada, donde se ubica el Parque Nacional Iztac-Popo, se han registrado 467 especies; de las cuales 14 son endémicas y 36 se encuentran bajo alguna categoría en riesgo de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana Nom-059- Semarnat-2010 Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo. De las 36 especies en riesgo, 16 están sujetas a protección especial; 18 amenazadas; dos en peligro de extinción, una probablemente extinta en el medio silvestre y 14 de ellas, son endémicas.

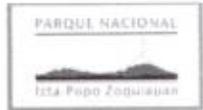
Dentro del Área Natural Protegida no hay poblaciones asentadas, sin embargo, los municipios que forman parte del Parque Nacional y al mismo tiempo colindan con la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, han tenido un crecimiento demográfico explosivo, lo que se traduce en una urbanización acelerada y en la consecuente demanda de recursos naturales, particularmente el agua. En la colindancia con la zona de influencia hay 808 comunidades donde habitan un millón 559 mil 796 personas, según el Censo de Población y Vivienda del INEGI 2010.

La población creció muy rápidamente en los últimos 30 años; Ixtapaluca es el municipio con mayor densidad de población con 2 mil 559 habitantes por kilómetro cuadrado, seguido de Chalco con mil 151, mientras que San Nicolás de los Ranchos es el que tiene menor densidad con 55 habitantes por kilómetro cuadrado. El municipio con mayor crecimiento real fue Ixtapaluca: de 77 mil 862 habitantes en 1980, pasó a 467 mil 361 habitantes en 2010; seguido también por Chalco, que de 78 mil 393 habitantes pasó a 310 mil 130 habitantes para los mismos años; el municipio con menor crecimiento poblacional fue San Nicolás de los Ranchos, que pasó de 10 mil 400 a 10 mil 777 habitantes para las mismas fechas.



CONANP
COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS
NATURALES PROTEGIDAS

ACTA DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO ASESOR DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA, COMPETENCIA DE LA FEDERACIÓN DENOMINADA:



PARQUE NACIONAL IZTACCÍHUATL POPOCATÉPETL

El 1 de junio de 2010, el Programa El Hombre y la Biosfera (MAB, por sus siglas en inglés), de la UNESCO, designó a esta ANP como Reserva de Biosfera Los Volcanes.

El 2 de febrero de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Programa de Manejo del Parque Nacional Iztaccíhuatl Popocatepetl, que es el instrumento de planeación y regulación del ANP, basado en el conocimiento de la problemática del área y sus recursos naturales; y que plantea la organización, jerarquización y coordinación de acciones que permitirán alcanzar los objetivos de creación del Área Natural Protegida. Por esta razón, el Programa es concebido como una herramienta dinámica y flexible, que se retroalimenta y adapta a las condiciones cambiantes del Parque Nacional, en procesos de corto, mediano y largo plazos.

2. La Conanp, por conducto de la Dirección del Área Natural Protegida, realizó diversas reuniones de sensibilización e información para la elección de los representantes que integrarán el Consejo Asesor. Estas reuniones se realizaron con los siguientes sectores: i) organizaciones de la sociedad civil (el 30 de abril de 2014 se firma el acta de reinstalación del subconsejo de organizaciones de la sociedad civil); ii) deportivo (el 8 de mayo de 2014 se firma el acta de reinstalación del subconsejo deportivo); iii) académico (el 16 de mayo de 2014 se firma de acta de reinstalación del subconsejo científico académico; y iv) social (el 25 de julio de 2014 se firma de acta de reinstalación de subconsejo social).
3. La Conanp tiene atribuciones para el manejo y administración del Parque Nacional Iztaccíhuatl Popocatepetl, así como el establecimiento de órganos colegiados representativos como lo es el presente Consejo Asesor, el cual tendrá por objeto emitir opiniones, recomendaciones, asesorar y apoyar a la Dirección de la referida Área Natural Protegida para el cabal cumplimiento de las atribuciones previstas en el artículo 80 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012.

ACUERDOS

Primero.- Se instala el Consejo Asesor del Parque Nacional Iztaccíhuatl Popocatepetl, órgano de participación social que tiene por objeto emitir opiniones, recomendaciones, asesorar y apoyar a la Dirección de la referida Área Natural Protegida, en el cumplimiento de sus funciones.



CONANP
COMISIÓN NACIONAL DEL ÁREA NATURAL
PROTEGIDA

**ACTA DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO ASESOR DEL ÁREA NATURAL
PROTEGIDA, COMPETENCIA DE LA FEDERACIÓN DENOMINADA:**



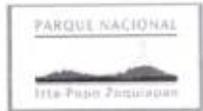
PARQUE NACIONAL IZTACCÍHUATL POPOCATÉPETL

Segundo.- Se acuerda que el Consejo Asesor del Parque Nacional Iztaccíhuatl Popocatepetl, esté integrado de la siguiente forma:

CARGO EN EL CONSEJO ASESOR	CARÁCTER	NOMBRE DEL COSEJERA / O	PROCEDENCIA
Presidencia Honoraria	Titular	Lic. Eruviel Ávila Villegas Lic. Rafael Moreno Valle Rosas Lic. Graco Ramírez Abreu	Gobernador Constitucional del Estado de México, Puebla, Morelos
Presidencia Ejecutiva	Titular	Deberán elegirse por mayoría de votos por el pleno del Consejo	
	Suplente		
Secretaría Técnica	Titular	Lic. Miguel Ángel Rodríguez Trejo	Director del Parque Nacional Izta-Popo
Representantes del sector científico académico	Titular	Dr. Gerardo Cruz Flores	Facultad de Estudios Superiores Zaragoza-UNAM
	Titular	Dra. Ana Lillian Martín del Pozzo	Instituto de Geofísica, UNAM
Representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil	Titular	Esperanza Rascón Córdoba	Fundación Orfilia Séjourné, AC
	Titular	Biól. Martha Edith Caballero García	Pronatura México, AC
Representantes de los sectores deportivo y de	Titular	Ricardo Marcos Ramírez Díaz	Grupo de los Cien, AC



**ACTA DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO ASESOR DEL ÁREA NATURAL
PROTEGIDA, COMPETENCIA DE LA FEDERACIÓN DENOMINADA:**



PARQUE NACIONAL IZTACCÍHUATL POPOCATÉPETL

seguridad	Titular	Rodolfo Araujo Matus	Federación de Montañismo, AC
Representantes del Sector Social	Titular	Victorino Teopantitla Sánchez	Comisariado Ejidal del Municipio de San Nicolás de las Ranchos, Estado de Puebla
	Titular	Fausto Carmona Galicia	Presidente de Bienes Comunales de Ecatzingo, Estado de México
	Titular	Rodolfo Barrios Soberanes	Representante de la comunidad de Hueyapan, Municipio de Tétela del Volcán, Estado de Morelos
Representante del sector empresarial	Invitado	Biól. Alma Alejandra Tiscareno Vizcarra	Volkswagen de México, AC

Tercero.- El Consejo Asesor del Parque Nacional Iztaccíhuatl Popocatepetl, definirá las funciones específicas requeridas para su operación, las formas de celebrar sus reuniones, los procedimientos que estimen y demás asuntos relacionados con el buen desarrollo de sus actividades, mediante la emisión de su propio reglamento interno el cual se dio a revisión previo a la presente reunión. Lo anterior de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, su Reglamento en Materia de Áreas Naturales Protegidas, en la declaratoria por la que se establece el Parque Nacional Iztaccíhuatl Popocatepetl, y demás disposiciones aplicables.

Cuarto.- El Consejo Asesor del Parque Nacional Iztaccíhuatl Popocatepetl, propondrá anualmente la agenda de reuniones ordinarias, y podrá convocar, a través de la Presidencia Ejecutiva y la Secretaría Técnica, y a petición de sus miembros, a reuniones extraordinarias.

Quinto.- El Consejo Asesor validará el reglamento interno en esta XI Reunión, y podrá modificarlo mediante sugerencias por escrito enviadas al presidente y secretario técnico del Consejo Asesor.

No habiendo más asuntos que tratar, firman un ejemplar original al margen y al calce las consejeras y consejeros del Consejo Asesor del Parque Nacional Iztaccíhuatl Popocatepetl, siendo las 14:00 horas del día 12 de agosto de 2014, en el lugar y fecha indicados al inicio de la presente, en la ciudad de Amecameca de Juárez, Estado de México.



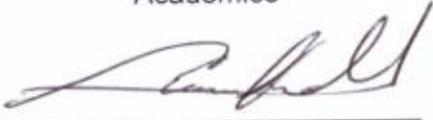
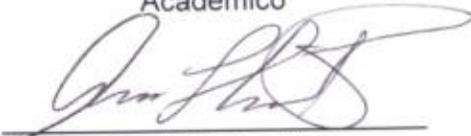
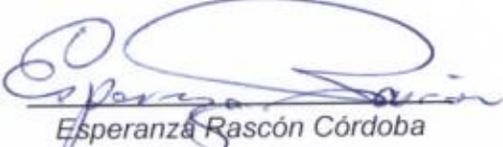
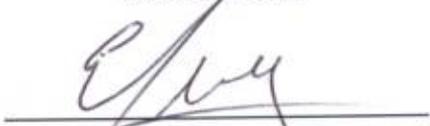
CONANP
Comisión Nacional de Áreas
Naturales Protegidas

ACTA DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO ASESOR DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA, COMPETENCIA DE LA FEDERACIÓN DENOMINADA:



PARQUE NACIONAL IZTACCÍHUATL POPOCATÉPETL

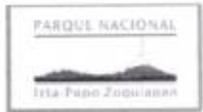
<p>Presidente Honorario Gobernador Constitucional del Estado de</p> <p>_____</p> <p><i>Nombre completo</i></p>	<p>Presidenta/e Ejecutiva/o Cargo</p> <p></p> <p>_____</p> <p><i>Nombre completo</i></p>
---	---

<p>Representante del Sector Científico y Académico</p> <p></p> <p>_____</p> <p><i>Gerardo Cruz Flores</i></p>	<p>Representante del Sector Científico y Académico</p> <p></p> <p>_____</p> <p><i>Ana Lillian Martin del Pozzo</i></p>
<p>Representante de las Organizaciones de la Sociedad Civil</p> <p></p> <p>_____</p> <p><i>Esperanza Rascón Córdoba</i></p>	<p>Representante de las Organizaciones de la Sociedad Civil</p> <p></p> <p>_____</p> <p><i>Martha Edith Caballero García</i></p>
<p>Representante del Sector Deportivo y de Seguridad</p> <p></p> <p>_____</p> <p><i>Ricardo Marcos Ramírez Díaz</i></p>	<p>Representante del Sector Deportivo y de Seguridad</p> <p></p> <p>_____</p> <p><i>Rodolfo Araujo Matus</i></p>
<p>Representante del Sector Social del Estado de Puebla</p> <p></p> <p>_____</p> <p><i>Victorino Teopantitla Sánchez</i></p>	<p>Representante del Sector Social del Estado de México</p> <p>_____</p> <p><i>Fausto Carmona Galicia</i></p>
<p>Director del Parque Nacional Izta-Popo</p> <p></p> <p>_____</p> <p><i>Miguel Ángel Rodríguez Trejo</i></p>	



CONANP
Comisión Nacional de Áreas
Naturales Protegidas

ACTA DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO ASESOR DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA, COMPETENCIA DE LA FEDERACIÓN DENOMINADA:



PARQUE NACIONAL IZTACCÍHUATL POPOCATÉPETL

Con un total de once miembros del Consejo Asesor, para la firma del Acta de Instalación y contarán como testigos en la Instalación del Consejo Asesor, todos los anotados por puño y letra, en las listas de registro de asistencia. Los anexos a esta acta son los siguientes:

- Anexo 1. Acta de reinstalación del subconsejo de organizaciones no gubernamentales.
- Anexo 2. Acta de reinstalación del subconsejo deportivo y de seguridad.
- Anexo 3. Acta de reinstalación del subconsejo científico académico.
- Anexo 4. Acta de reinstalación de subconsejo social.
- Anexo 5. Reglamento Interno de Consejo Asesor del PNIP.
- Anexo 6. Listas de registro de asistencia de esta reunión y,
- Anexo 7. Minuta de la XI Reunión del Consejo Asesor del Parque Nacional Iztaccíhuatl Popocatepetl.